

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO AREA DE APROVECHAMIENTO MICÓLOGICO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2020.

Área de Aprovechamiento Micológico (Orden Foral 372/2007 del 29 de junio, B.O.N. Nº 97)

Estas normas respetan lo establecido en el Reglamento de Montes (decreto 59/1992) como base jurídica que regula este aprovechamiento micológico. En las situaciones que no sean objeto en estas normas se estará a lo dispuesto en el reglamento de Montes 59/1992.

1. ÁMBITO DE RECOLECCIÓN

- Montes comunales de los siguientes concejos: Alkotz, Arraitz-Orkin, Auza, Eltso, Eltzaburu, Gerendiain, Gorrontz-Olano, Iraizotz, Lizaso, Lozen, Suarbe, Urritzola-Galain y Zenotz.
- Monte de utilidad pública nº 631 (Monte Mortua).

2. TIPOS DE PERMISOS Y TARIFAS 2020

PERMISOS ORDINARIOS

 Permiso recreativo diario: 7€/día hasta 8kg/día de setas y hongos. Se podrá distribuir a personas recolectoras por pistas e incluso denegar la venta de permisos diarios, en casos excepcionales, si la excesiva afluencia pone en peligro la sostenibilidad del aprovechamiento.

PERMISOS ESPECIALES:

- 2. Permiso recreativo personas empadronadas: Gratuito. hasta 8kg/día de setas y hongos. Manteniéndose la obligatoriedad de llevar el permiso cuando se realice recolección de setas y hongos.
- 3. Permisos científico-didácticos: Gratuito. Será necesario este permiso para recoger hasta 5 ejemplares de cualquier especie fúngica por persona y día. Será necesario acreditar objetivos de la recolección. Diario o anual.

 En caso nuevas adquisiciones o de extravío, deberán solicitarlo al Parque Micológico Ultzama y se remitirá por correo electrónico.

3. REGIMEN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Se consideran personas vecinas a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrita como vecina en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de un año.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con este municipio.
- **4. PERIODO DE RECOLECCIÓN:** Para la recolección de setas y hongos en los comunales del Valle Ultzama incluidos en la regulación, es obligatorio contar con un permiso de recolección. El periodo de la campaña 2019-2020 se amplía hasta el 31 de julio por el estado de alarma. La campaña 2020 objeto de esta normativa, comenzará el 1 de agosto finalizando el 31 de diciembre.
- **5. ACCESO DE VEHÍCULOS:** El estacionamiento se realizará en los lugares adecuados y señalizados sobre el terreno, o en su defecto en apartaderos de las pistas donde no se impida el paso a otros vehículos como coches, camiones, tractores u otros.

6. NORMAS GENERALES DE RECOLECCIÓN

- 1) Para la recolección de setas en los montes de Ultzama se deberá estar en posesión de un **permiso de recolección.** El dinero recaudado en permisos de recolección íntegramente a los gastos de gestión y mejora del Parque Micológico.
- 2) Las personas menores de catorce años no están obligados a obtener el permiso de recolección, sin embargo, para recoger setas deberán ir acompañados de una persona adulta con permiso, que será la responsable. Las personas entre 14 y 18 años necesitarán autorización de sus madres/padres para poder obtener el permiso de recolector/a.
- 3) Los permisos de recolección otorgan el **derecho a su titular a recolectar** en los montes regulados las setas objeto de aprovechamiento durante los periodos de validez y en las cuantías que establece cada tipo de permiso.
- 4) La persona titular del permiso recibirá las normas de funcionamiento del área de aprovechamiento micológico, cuyo incumplimiento dejará sin validez el presente permiso.
- 5) Se entenderá que todas las setas que porte o lleve en su vehículo cualquier persona recolectora en las pistas forestales de acceso a los montes de Ultzama habrán sido recolectados en Ultzama.
- 6) El permiso de recolección es **personal e intransferible**. La persona titular del mismo deberá llevarlo siempre que recolecte setas junto a un documento acreditativo de identidad que deberá mostrar siempre que le sea requerido por el personal del acotado.
- 7) El resguardo del permiso deberá ser colocado en el salpicadero del vehículo para facilitar el control y seguimiento del acotado. Este recibo valdrá como justificante de realizar un aprovechamiento forestal no maderable (recolección de setas y hongos).

7. NORMAS ESPECÍFICAS DE RECOLECCIÓN

- 1) Se prohíbe recolectar de noche, desde una hora antes de la puesta del sol, hasta una hora después de su salida.
- 2) No se podrá recolectar en las zonas establecidas como reservas que estarán debidamente señalizadas.
- 3) No se podrá recolectar en las zonas que se indique debidamente con señales de peligro, bien por riesgo de caída de árboles o por batidas de caza.
- 4) Se prohíbe el uso de rastrillos y otros utensilios que puedan dañar el estrato humífero del terreno, el micelio fúngico o el aparato radicular de la vegetación.
- 5) Se prohíbe recoger setas más de tres personas "en paralelo" barriendo la superficie del bosque.

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes "NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2º Semestre 2020" fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama en sesión celebrada en fecha de 21 de mayo de 2020.

El Alcalde Martín M^a. Picabea Aguuirre

Martin Posate

El Secretario.

- 6) Se deben respetar los ejemplares pasados, rotos o alterados y aquellos que no sean motivo de recolección.
- 7) En general no se permite recoger ejemplares de setas y/o hongos que tengan de sombrero un diámetro igual o inferior a 4cm.
- 8) En el caso de las siguientes espacies no se permite recogerlos cuando el diámetro del sombrero sea menor o igual a 2cm: Marasmius oreades (Senderuela), Cantharellus cinereus (Trompeta de los muertos), Cantharellus cibarius (Ziza hori, Rebozuelo) Cantharellus lutescens, Cantharellus tubaeformis (Trompetilla de pino o angula de monte) y Craterellus cornucopioides (Trompeta de los muertos).
- 9) No se permite recoger huevos cerrados de *Amanita caesarea* (Gorringo-Amanita de los Césares), con el carpóforo encerrado en el interior del velo.

8. ASESORÍA MICOLÓGICA

- Las personas titulares de permisos de recolección tienen derecho a consultar las setas recolectadas con el equipo de micólogas/os del Parque Micológico Ultzama. Este servicio se dará siempre y cuando se puedan garantizar las medidas de seguridad e higiene recomendadas por la autoridad competente.
- Para facilitar la consulta de las setas las personas recolectoras tendrán que llevar las setas y hongos de la siguiente manera:
 - a) Agrupadas por especies y en cestas o soportes rígidos.
 - b) No más de cinco especies.
 - c) No más de diez ejemplares por especie.

9. ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO

Las especies autorizadas a recolectar son:

Nº .	Nombre latino	NOMBRE VULGAR
1	Agaricus albertii Bon	Champiñón, Zulzo
2	Agaricus arvensis Sch.:Fr.	Champiñón anisado, Bola de nieve. Zulzo
3	Agaricus bernardii (Quélet)Saccardo	Champiñon , Zulzo
4	Agaricus bisporus (Lange)Imbach	Champiñon , Zulzo
5	Agaricus bitorquis (Quélet) Saccardo	Champiñon , Zulzo
6	Agaricus campestris L.:Fr.	Champiñon Zulzo
7	Agaricus haemorrhoidarius Schulzer	Champiñón enrojeciente
8	Agaricus langei (Moeller)Moeller	Champiñón enrojeciente
9	Agaricus silvicola (Vitt.)Peck	Champiñón de bosque, Zulzo Hongo
10	Agrocybe aegerita (Brig.)Fayod	Seta de chopo
11	Amanita caesarea (Scop.:Fr.)Pers	Seta de los cesares, Gorringo
12	Amanita rubescens (Pers.:Fr.)S.F.Gray	Amanita enrojeciente
13	Armillaria mellea (Vahl:Fr.)Kummer	Pago ziza
14	Boletus aereus Bull.:Fr.	Onddo beltza, Hongo negro
15	Boletus aestivalis (Paulet)Fr.	Onddo beltza, Hongo de verano
16	Boletus appendiculatus Sch.	
17	Boletus edulis Bull.:Fr.	Onddo zuri, Hongo blanco, Calabaza
18	Boletus erythropus Pers.	Onddo hankagomi, Pie rojo
19	Boletus pinophilus Pilat & Dermek	Onddo beltza, Hongo
20	Boletus pseudoregius (Hub.) Estades	
21	Calocybe gambosa (Fr.:Fr.)Singer	Perretxiko, seta de primavera
22	Calvatia utriformis (Bull.:Pers.)Jaap	
23	Cantharellus cibarius (Fr.:Fr.)Fr.	Rebozuelo, Ziza ori
24	Cantharellus cinereus (Pers.:Fr.)Fr.	Trompeta de los muertos
25	Cantharellus lutescens Pers.:Fr.	Trompetilla amarilla, Angulas de monte
26	Cantharellus tubaeformis Fr.:Fr.	Trompetilla amarilla, Angulas de monte
27	Clitocybe costata Kühner & Romagnesi	
28	Clitocybe geotropa (Bull.:Fr.)Quélet	Urril ziza, Platera
29	Clitocybe gibba (Pers.:Fr.)Kummer	
30	Clitocybe maxima (Fr.:Fr.)Kummer	Urril ziza, Platera
31	Clitocybe nebularis (Batsch:Fr.) Kummer	Ilarraka, Pardilla
32	Clitopilus prunulus (Scop.:Fr.) Quélet	Molinera, Errotari
33	Coprinus comatus (Müll.:Fr.)Pers	Barbuda, Matacandil
34	Craterellus cornucopioides (L.:Fr.)Pers.	Trompeta de los muertos
35	Cuphophyllus pratensis (Pers.:Fr.)Bon	
36	Hydnum albidum Peck	Gamuza, Lengua de vaca
37	Hydnum repandum L.:Fr.	Gamuza, Lengua de vaca
38	Hydnum rufescens Sch.:Fr.	Gamuza, Lengua de vaca
39	Hygrophorus marzuolus (Fr.:Fr.)Bresadola	Seta de marzo, Elurrezko
40	Hygrophorus penarius Fr.	Llenega blanca
41	Kuehneromyces mutabilis (Scop.:Fr.)Smith	

	& Singer	
42	Lactarius deliciosus (L.ex Fr.) S.F. Gray	Niscalo, Robellon
43	Lactarius sanguifluus var. sanguifluus IPaulet)Fr.	Niscalo, Robellón
44	Lactarius semisanguifluus Heim et Lecl.	Niscalo, Robellón
45	Langermania gigantea (Batsch:Pers.)Rostk	
46	Leccinum aurantiacum (Bull.) S.F. Gray	Hongo ruso
47	Leccinum quercinum Pilat & Dermek	Hongo ruso
48	Leccinum scabrum (Bull.:Fr.)S.F.Gray	
49	Lepista nuda (Bull.:Fr.)Cooke	Pie azul
50	Lepista panaeola (Fr.)Karsten	Seta de brezo
51	Lepista personata (Fr.:Fr.)W.G.Smith	Cabo azul, Pie azul
52	Leucopaxillus candidus (Bres.) Singer	Blanquilla
53	Leucopaxillus giganteus (Fr.)Singer	Blanquilla
54	Leucopaxillus paradoxus (Constantin & Dufour)Boursier	
55	Lyophyllum decastes (Fr.:Fr.)Singer	
56	Macrolepiota mastoidea (Fr.:Fr.) Singer	Galampema
57	Macrolepiota procera (Scop.:Fr.)Singer	Galamperna
58	Marasmius oreades (Bolt.:Fr.)Fr.	Senderuela
59	Morchella (género)	Colmenillas
60	Pleurotus ostreatus (Jacq.:Fr.)Kummer	Seta ostra
61	Pleurotus pulmonarius (Fr.:Fr.)Quélet	Seta ostra
62	Rozites caperatus (Pers.:Fr.)Karsten	
63	Russula aurea Pers.	
64	Russula cutefracta Cooke	Gibelurdin
65	Russula cyanoxantha (Sch.)Fr.	Gibelurdin, Carbonera
66	Russula heterophylla (Fr.:Fr.)Fr.	Gibelurdin
67	Russula integra (L.)Fr.	
68	Russula olivacea (Sch.)Pers.	Gibelurdin de 2ª
69	Russula vesca Fr.	Gibelurdin
70	Russula virescens (Sch.)Fr.	Gibelurdin
71	Scutiger pes-caprae (Pers.:Fr.)Bond. & Sing.	Pie de cabra
72	Suillus collinitus (Fr.)O.Kuntze	Boleto viscoso
73	Suillus granulatus (L.:Fr.)Roussel	Boleto viscoso
74	Suillus grevillei (Klotzsch)Singer	Boleto de alerce
75	Suillus luteus (L.:Fr.)Roussel	Boleto anillado
76	Tricholoma columbetta (Fr.:Fr.)Kummer	Palometa
77	Tricholoma gausapatum (Fr.:Fr.)Quélet	Negrilla , seta de pino, ratón
78	Tricholoma orirubens Quélet	
79	Tricholoma portentosum (Fr.) Quélet	Capuchina
80	Tricholoma terreum (Sch.:Fr.)Kummer	Negrilla , seta de pino, ratón
81	Xerocomus badius (Fr.:Fr.) Gilbert	Hongo bayo

El resto de especies no se podrán recolectar, salvo en el caso de estar en posesión de un permiso científico, que da derecho a recolectar hasta cinco ejemplares de cada especie fúngica.

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes "NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2º Semestre 2020" fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama en sesión celebrada en fecha de 21 de mayo de 2020.

El Alcalde

Martín Mª. Picabea Aguuirre

Martin Picabec

Alfonso Arauja Guardamino

2

10. RÉGIMEN DE INFRACCIONES

- 1) Quién sin tener derecho a ello realizará aprovechamiento ilegal, será sancionada/o con multa de 30,05 a 300,51 € en atención a la naturaleza de dicho aprovechamiento ilegal y obligada/o a indemnizar los daños y perjuicios; además serán decomisados los bienes y productos usurpados.
- 2) Copia del expediente sancionador se remitirá a la Policía Foral y Guardia Civil por si hubiera responsabilidad penal.
- 3) El rendimiento económico de las setas y hongos requisados en el cumplimiento de esta normativa, será invertido en mejoras del acotado.

En las situaciones que no sean objeto en estas normas se estará a lo dispuesto en las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento de Ultzama y en el reglamento de Montes del Gobierno de Navarra (59/1992).

Diligencia: Se extiende para hacer constar que las presentes "NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2º Semestre 2020" fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama en sesión celebrada en fecha de 21 de mayo de 2020.

El Alcalde Martín Mª. Picabea Aguuirre

Montin Picabed

100

El Secretario. Alfonso Araujo Guardamino